



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Sábado, 6 de agosto de 1966

Núm. 177

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en un lugar público, donde permanecerá hasta el recibo del ejemplar de costumbre.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL, y de dar cuenta oportunamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3275

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de licencias de caza, expedidas en el mes de junio de 1966.

Número de la licencia, residencia, nombre y apellidos y día

Conclusión: Véase "B. O. núm. 174"

- 1629 Idem. — Antonio Antequera Belenguer
- 1630 Idem. — Abelardo Zacarías Martínez Laya
- 1631 Idem. — Manuel Buendía del Pino
- 1632 Idem. — Miguel Aranda Murillo
- 1633 Idem. — Plácido Ferrer Martín
- 1634 Idem. — Bernardo Rodríguez Pernía
- 1635 Idem. — Andrés Navarro Asaus
- 1636 Idem. — Tomás Rodrigo Rodrigo
- 1637 Idem. — Tomás Mógica Lorente
- 1638 Idem. — Luis Fernando Bienzobas Gracia
- 1639 Idem. — Antonio Cocián Belfrán
- 1640 Idem. — Jorge Sebastián Val
- 1641 Idem. — Alfonso Romeo Romeo
- 1642 Idem. — Luis Lorén Muñio
- 1643 Idem. — Antonio Campaña Castillo

DIA 15

- 1644 Idem. — Angel Nadal Fernández
- 1645 Idem. — Pablo Valencia Lacampa
- 1646 Idem. — Manuel López Agudo
- 1647 Idem. — Emiliano Ruber Gracia
- 1648 Idem. — Angel Benedi Ruiz
- 1649 Idem. — Jesús Aznar Alfaro
- 1650 Idem. — Gonzalo Ostáriz Escolano
- 1651 Idem. — Sigfrido Villanueva Marqués
- 1652 Idem. — Javier Lores Oscoz
- 1653 Idem. — Angel Lázaro López

- 1654 Idem. — Edmundo Santacatalina Morte
- 1655 Alagón. — Pascual Viñuales Sanz
- 1656 Idem. — Victoriano Gascón Bazán
- 1657 Idem. — Francisco Gracia Martínez
- 1658 Idem. — Miguel Gallardo Gil
- 1659 Idem. — Antonio Berdejo Solana
- 1660 Idem. — César Gascón Bazán
- 1661 Balconchán. — Pascual Sebastián Júdez
- 1662 Calatayud. — Manuel Moreno Torralba
- 1663 Ejea de los Caballeros. — Pedro Cantin Jiménez
- 1664 Fuenfres de Ebro. — José Pérez Jaso
- 1665 Gallur. — Luis Belio Baita
- 1666 Garrapinillos. — Francisco Morales Escartin
- 1667 Tarazona. — Jesús Ramos Villamayor
- 1668 Idem. — Miguel Carmelo Abril Artigas

DIA 16

- 1669 Cabla fuente. — José Marruedo Mateo
- 1670 Caspe. — Luis Ruiz Vicente
- 1671 Idem. — Isidoro Ricart Peralta
- 1672 Cetina. — Julio Agudo Monterde
- 1673 Idem. — Joaquín Sánchez Rupérez
- 1674 Idem. — Manuel Sierra Sánchez
- 1675 Embid de Ariza. — Gregorio Duarte Latre
- 1676 Illueca. — Jesús Sacramento Gascón
- 1677 Sádaba. — Benito Turón Villuendas
- 1678 Idem. — Emilio Roy Grima
- 1679 Idem. — Félix Aranda García
- 1680 Idem. — Jesús Aranda García
- 1681 Zaragoza. — Francisco Naveiro López
- 1682 Idem. — Pascual Vitalla Aznárez
- 1683 Idem. — José Ignacio Gazulla Muñoz
- 1684 Idem. — Ignacio Fernández Blaco
- 1685 Idem. — Antolin Cazcarra Puértolas
- 1686 Idem. — Miguel Castellnou Gómez
- 1687 Idem. — Miguel Antequera Belenguer
- 1688 Idem. — Luis Blasco Peralta
- 1689 Idem. — Anselmo García López
- 1690 Idem. — Pedro Macipe Bosqued
- 1691 Idem. — Pablo Alquézar Gavin
- 1692 Idem. — José Tomás Piero González

- 1.693 Idem. — Gregorio Viñas Naval
 1.694 Idem. — Serafín Martín Gay
 1.695 Idem. — José Antonio Abella Díaz

DIA 17

- 1.696 Idem. — Ezequiel Guerrero Romances
 1.697 Idem. — Benedicto Palacios Puchán
 1.698 Idem. — Domingo Bastarós García
 1.699 Idem. — Jesús Adelantado Lamo
 1.700 Idem. — Celestino Alvarez Córdoba
 1.701 Idem. — Alberto Hormigón Sandoval
 1.702 Idem. — María Corbatón Carod
 1.703 Idem. — Cándido Larrosa Villar
 1.704 Idem. — Miguel Pérez Rubio
 1.705 Idem. — Angel Luis Aznar
 1.706 Idem. — Honorio Hernández Martínez
 1.707 Idem. — Manuel Herrero Gómez
 1.708 Idem. — Francisco Leal Simón
 1.709 Idem. — Manuel Rama Chaves
 1.710 Idem. — José Martín Sánchez
 1.711 Idem. — Rufino Renero Nonay
 1.712 Idem. — Anselmo Lausín Navarro
 1.713 Idem. — José Andrea Yagüe
 1.714 Idem. — Juan Escolano Pérez
 1.715 Idem. — Prudencio Villanueva Martín
 1.716 Idem. — Luis Golet Murillo
 1.717 Idem. — Francisco Orcas Córdoba
 1.718 Idem. — Antonio Larrosa Berné
 1.719 Idem. — Domingo Gómez Gómez
 1.720 Idem. — Constancio Aranda Aranda
 1.721 Idem. — Cenobio Marín Casaos
 1.722 Idem. — Angel López Borrás
 1.723 Idem. — Nicolás Tolosana Ginés
 1.724 Idem. — Julián Sánchez Grau
 1.725 Idem. — Santiago Hernández Roca
 1.726 Idem. — Joaquín Marín Lafita
 1.727 Idem. — Hilario Pereda Sáinz
 1.728 Idem. — Alejandro Navarro López
 1.729 Idem. — Juan José Cecilia Sancerni
 1.730 Idem. — Angel Cecilia Benito
 1.731 Alagón. — José Sánchez López
 1.732 Idem. — Antonio Lahuerta Chueca
 1.733 Idem. — Armando González Calvo
 1.734 Alpartir. — Angel Diez Blasco
 1.735 Ariza. — Arturo Briñas González
 1.736 Brea de Aragón. — Rafael Bonavilla Lafuente
 1.737 Idem. — Fernando Serrano Roldán
 1.738 Idem. — Manuel García Pola
 1.739 Idem. — Marcelino Diez Barcelona
 1.740 Idem. — Félix Serrano García
 1.741 Idem. — Mariano Larraz Aznárez
 1.742 Calatayud. — José Hernández Ratia
 1.743 Idem. — José Morlanés Baselga
 1.744 Calatorao. — Antonio López Bosque
 1.745 Cuarte de Huerva. — Julián Esteban Prieto
 1.746 Ejea. — Manuel Navarro Lahuerta
 1.747 Idem. — José Ortiz Moreno
 1.748 Encinacorba. — José María Lázaro Pardos
 1.749 Fuentes. — Paulino Castillejos Seheguín
 1.750 Grisén. — Rafael López Gracia
 1.751 Montañana. — Manuel Gracia Serrano
 1.752 Idem. — Isidoro Vidal Asín
 1.753 Pedrola. — Martín Arpal Bielsa
 1.754 Torres de Berrellén. — Javier Burlaga Engui
 1.755 Utebo. — Luis Moreno Usón

- 1.756 Zuera. — Luis Ligorred Oliván
 1.757 Zaragoza. — José de Luna Guerrero

DIA 18

- 1.758 Idem. — César Mudarra Ortega
 1.759 Idem. — Jesús Albajar Millaruela
 1.760 Idem. — Gregorio Salvador Uche
 1.761 Idem. — José-María Gil Castillo
 1.762 Idem. — Manuel Gállego Lobera
 1.763 Idem. — Eduardo Goyanes Ledo
 1.764 Idem. — Félix Grao Buisán
 1.765 Idem. — Indalecio Rubio Mañés
 1.766 Idem. — Gregorio Font Guinalio
 1.767 Idem. — José Peralta Bescós
 1.768 Idem. — Nicolás García Gracia
 1.769 Idem. — Jesús Granged Arto
 1.770 Idem. — Mariano Meseguer Alcober
 1.771 Idem. — Manuel Guajardo Peirona
 1.772 Idem. — Angel Baile Borao
 1.773 Idem. — Emilio Salas Moro
 1.774 Idem. — Vidal Bergachorena Falcés
 1.775 Idem. — José Vera Román
 1.776 Idem. — Antonio Pardo Usón
 1.777 Idem. — Juan Fort Gil
 1.778 Idem. — Santiago Estaún Vallés
 1.779 Idem. — Pablo Blasco Blasco
 1.780 Idem. — Enrique Cotaina Peña
 1.781 Idem. — Enrique Cotaina Burillo
 1.782 Idem. — Daniel Muñoz del Río
 1.783 Idem. — Miguel Alonso Berbegal
 1.784 Idem. — Pedro Peralta Bescós
 1.785 Idem. — Félix Doñate Romero
 1.786 Idem. — Dimas Sánchez Fernández
 1.787 Idem. — Pedro Albajar Santamaría
 1.788 Idem. — Francisco Gracia Palacios
 1.789 Idem. — Victoriano Mangirón García
 1.790 Idem. — Manuel Sierra Teresa
 1.791 Idem. — Vicente Murillo Murillo
 1.792 Idem. — Daniel Morlanes Benedí
 1.793 Idem. — Félix Berbegal Ortega
 1.794 Idem. — Mariano Falcón Tabuena
 1.795 Idem. — Ramón Montón Larrea
 1.796 Idem. — Clemente Bueno Muñoz
 1.797 Idem. — José Fernández Martínez
 1.798 Idem. — Miguel Albajar Millaruelo
 1.799 Idem. — José-María Marcén Abadía
 1.800 Idem. — Justo Ara Claver
 1.801 Idem. — José Gracia Lázaro
 1.802 Idem. — Fermín Marqueta Lausín
 1.803 Idem. — Luis Esteban Marco
 1.804 Idem. — Rodolfo Campos Pelet
 1.805 Idem. — Pablo Burgués Egerique
 1.806 Idem. — José-Luis Lahoz Turón
 1.807 Idem. — José Casanovas Marco
 1.808 Aguarón. — Fructuoso Marco Sánchez
 1.809 Alagón. — Andrés Huarte Logroño
 1.810 Idem. — Mariano Usón Berges
 1.811 Idem. — José-Luis Torrecillas Correas
 1.812 Ariza. — Cipriano Marco Mateo
 1.813 Badules. — José Román Lázaro
 1.814 Calatayud. — José Martínez Calvo
 1.815 Daroca. — José Alcutén Martín
 1.816 Idem. — Félix Miguel Martín Franco
 1.817 Idem. — Agustín Martínez Freja
 1.818 Ejea. — Julián Ciudad Zarralanga
 1.819 Idem. — Eliseo Pérez Coronado
 1.820 Idem. — Pedro Ciudad Naudín
 1.821 Idem. — Jesús Gurria Giménez

- 1.822 Idem. — Antonio Díez Abad
 1.823 Idem. — Susan Villarreal Mena
 1.824 Idem. — Arturo Navarro Iso
 1.825 Idem. — Antonio González Caraballo
 1.826 Figueras. — Justo Oliveros Ordóñez
 1.827 Idem. — José Moreno Gracia
 1.828 Idem. — José Palacín Lamuela
 1.829. Fréscano. — Eliseo Cuartero Berdejo
 1.830 Grisén. — Angel Pinillas Bailo
 1.831 Pina de Ebro. — José-Juan Teruel Manzaneque
 1.832 Remolinos. — Vicente Coromila García
 1.833 Torres Berrellén. — Ernesto Eleuterio Pérez Latorre
 1.834 Zuera. — Gaspar Murillo Solanas
 1.835 Aguarón. — José Marco Tapia

DIA 20

- 1.836 Brea de Aragón. — Faustino Tomey Vidal
 1.837 El Sabinar. — Toribio Arrazola López.
 1.838 Illueca. — Mariano Díez Roy
 1.839 Tauste. — Rafael Coscolluela Rodríguez
 1.840. Zaragoza. — Serafín Torre Martínez
 1.841 Idem. — Flaviano Aguarón Gil
 1.842 Idem. — Jesús Córdoba Velasco
 1.843 Idem. — Julián Pascual del Pozo
 1.844 Idem. — José Díaz Marín
 1.845 Idem. — Manuel Pallarés Plana
 1.846 Idem. — Adolfo Ruiz Arbé
 1.847 Idem. — Mariano París Escartín
 1.849 Idem. — Ambrosio Bernal Bertol
 1.848 Idem. — Nazario Tejero Serón

DIA 21

- 1.850 Idem. — Isidro Sobrino Escobar
 1.851 Idem. — Pascual Magdalena Lo
 1.852 Idem. — Mario Castelar Roca
 1.853 Idem. — Domingo Sancho Serrano
 1.854 Idem. — Pascual Pérez Sabirón
 1.855 Idem. — Jesús Luna Alonso
 1.856 Idem. — Ramón Camarero Oria
 1.857 Idem. — Desiderio García Madejón
 1.858 Idem. — Arsenio García García
 1.859 Idem. — Jacinto Zapata Cardiel
 1.860 Idem. — Felipe López Arcos
 1.861 Idem. — José-Antonio Ballester Vera
 1.862 Idem. — Dámaso Moncayo Campos
 1.863 Idem. — José Oñate García
 1.864 Idem. — Rafael Tarragó González
 1.865 Idem. — Ramón Comet González
 1.866 Idem. — Carmelo Pérez Bailo
 1.867 Idem. — Manuel Tapia Marín
 1.868 Balconchán. — Gregorio Clavería Catalán
 1.869 Idem. — José-María García Cortés
 1.870 Idem. — Jesús Clavería Catalán
 1.871 Casetas. — Antonio Lobera Marín
 1.872 Daroca. — Augusto Parrilla Irimia
 1.873 Juslibol. — Isidoro Blasco Sierra
 1.874 Idem. — Manuel Barbo Lou
 1.875 Tarazona. — Avelino Marianini Gutiérrez
 1.876 Idem. — Ramón Giménez Barrios
 1.877 Utebo. — Isidoro Martínez García
 1.878 Idem. — Celestino Ibáñez Trasobares
 1.879 Idem. — Antonio Sánchez Morales
 1.880 Alagón. — Cesáreo Usón Escuder

DIA 22

- 1.881 Bureta. — Antonio Val Ruberte
 1.882 Calatayud. — Juan López Agudo

- 1.883 Figueruelas. — Cecilio Navarro Castán
 1.884 Idem. — Julián Palacín Lanzuela
 1.885 Idem. — Lorenzo Oliveros García
 1.886 Idem. — José García Pérez
 1.887 Idem. — Félix Romeo Morales
 1.888 La Almunia. — Pascual Roy Serrano
 1.889 Mallén. — Alfredo López Armingol
 1.890 Mequinenza. — José Merlos García
 1.891 Morata de Jalón. — Rafael Corro Vizqueta
 1.892 Idem. — Lesmes Alvarez Vinuesa
 1.893 Idem. — Angel Ibáñez Gil
 1.894 Sabiñán. — Francisco-Manuel García Renovales
 1.895 Zaragoza. — Pedro Lizama Cantín
 1.896 Idem. — Carlos Esteban Díez
 1.897 Idem. — Ramón Sebastián Soriano
 1.898 Idem. — Tomás Martínez Orga
 1.899 Idem. — Basilio Sánchez Francés
 1.900 Idem. — Fernando Romero Cardona
 1.901 Idem. — Andrés Monforte Alonso
 1.902 Idem. — Fernando Montañés Insa
 1.903 Idem. — Nicolás Montañés Insa
 1.904 Idem. — Celso González Soler
 1.905 Idem. — Antonio Morén Gil
 1.906 Idem. — Gregorio Beltrán Ayuda
 1.907 Idem. — Miguel Atance Aparicio
 1.908 Idem. — Julio Lahoz Romero
 1.909 Idem. — Fernando Narciso Montañés Garay
 1.910 Idem. — Francisco García Campos
 1.911 Idem. — Miguel-Angel Montañés Garay

DIA 23

- 1.912 Idem. — Fernando Mené Calvo
 1.913 Idem. — José-Luis Ordás Aragón
 1.914 Idem. — José-Juan Pamplona Repollés
 1.915 Idem. — Remigio Duplá Marco
 1.916 Idem. — Jesús Guerrero Pérez
 1.917 Idem. — Mariano Serrano Pérez
 1.918 Idem. — José-Luis Alonso Berbegal
 1.919 Idem. — José Sebastián Arrieta
 1.920 Idem. — Joaquín Gresa Martín
 1.921 Idem. — Arturo Sebastián Sanz
 1.922 Idem. — Ignacio Utrilla Giménez
 1.923 Idem. — Manuel Ariño Blasco
 1.924 Idem. — Mariano Monforte Monforte
 1.925 Idem. — Felipe Romeo Muguierza
 1.926 Idem. — Dionisio Martín Sanz
 1.927 Idem. — Ramiro Gil Arnas
 1.928 Idem. — Cecilio Ramos Ibáñez
 1.929 Idem. — Nicolás Burgos Mendoza
 1.930 Idem. — Ciriaco Uche Plou
 1.931 Idem. — Carlos Martínez Picón
 1.932 Idem. — Antonio Gutiérrez Marco
 1.933 Idem. — Joaquín Palau Pérez
 1.934 Idem. — Victoriano González Monge
 1.935 Idem. — Carlos Ramos Bretón
 1.936 Idem. — Alejandro Labiano Tierga
 1.937 Idem. — Antonio Domingo Artal
 1.938 Idem. — Juan Agudo Agudo
 1.939 Idem. — Ernesto Zabarras Sangrós
 1.940 Idem. — Arturo Martínez Vinué
 1.941 Idem. — Manuel Gutiérrez Orna
 1.942 Idem. — Valentín Villagrasa Uche
 1.943 Idem. — Alfonso Mateo Cubeles
 1.944 Idem. — José Agustín Causapé
 1.945 Idem. — Manuel Alvarez Simón
 1.946 Idem. — Alfonso Viñuales Martínez
 1.947 Alagón. — Francisco Vicente Comenge
 1.948 Idem. — Mariano Lacambra Labarta

- 1.949 Idem. — José Placer Lenguas
 1.950 Idem. — Daniel García Peñafiel
 1.951 Ariza. — Claudio Lozano Terrer
 1.952 Ateca. — José Blasco Muñoz
 1.953 Calatayud. — Fernando Alcaire García
 1.954 Cariñena. — Angel Ferruz Sanz
 1.955 Fréscano. — Laureano López Bermejo
 1.956 Leciñena. — César Solanas Marcén
 1.957 Luceni. — Francisco López Sánchez
 1.958 Idem. — Urbano Leciñena Gil
 1.959 Idem. — Emilio Hernández Carbonell
 1.960 Pedrola. — Rafael Ramal Giménez
 1.961 Rueda de Jalón. — Ciríaco Serrano Marín
 1.962 Tauste. — León Alegre Navarro
 1.963 Torrellas. — Raúl Martínez Colona

DIA 24

- 1.964 El Burgo de Ebro. — Domingo Fernández Guerra
 1.965 Calatorao. — Aurelio Gómez Diloy
 1.966 Villamayor. — Ignacio Pitarque Escario
 1.967 Zaragoza. — Ricardo Casans Cáncer
 1.968 Idem. — Julián Segarra Aperte
 1.969 Idem. — Francisco Sancho Gascón
 1.970 Idem. — Angel-Francisco Ejea Bellido
 1.971 Idem. — David Alfaro Vergara
 1.972 Idem. — Jorge Abadía Dueso
 1.973 Idem. — Fernando Giménez Liso
 1.974 Idem. — José Salesa Inglés.
 1.975 Idem. — Simón Alcaine Félix
 1.976 Idem. — José Mayor Gonzaga
 1.977 Idem. — José Salesa Lorente
 1.978 Idem. — Juan Martín Latorre
 1.979 Idem. — Antonio Lanuza Martín
 1.980 Idem. — José-María Salas Moros
 1.981 Idem. — Emilio Jordán Montori

DIA 25

- 1.982 Idem. — Lorenzo Palacín Blasco
 1.983 Idem. — Dionisio Font Guinalio
 1.984 Idem. — Pedro Yagüe Martínez
 1.985 Idem. — Lorenzo Nuez Aparicio
 1.986 Idem. — Antonio Usieto Sabio
 1.987 Idem. — Antonio Marín Casas
 1.988 Idem. — Luis Millaruelo Buil
 1.989 Idem. — Alberto Muñoz Ruiz
 1.990 Idem. — Rodolfo Moreno Alós
 1.991 Idem. — Pedro Ponsac Causín
 1.992 Idem. — Juan-Manuel Gascuñana Alonso
 1.993 Idem. — Julián Alvira Catalán
 1.994 Idem. — Angel Fernández Galindo
 1.995 Idem. — Valentín Valdevira Moreno
 1.996 Idem. — José-Miguel Lorente Valle
 1.997 Idem. — José-Luis Pina Ibáñez
 1.998 Idem. — José Usieto Lopez
 1.999 Idem. — Maximiliano Cisneros Torrúbia
 2.000 Idem. — Manuel Fernández Cebrián
 2.001 Idem. — Vicente Serrano Gustrán
 2.002 Idem. — Adolfo Abós Lobera
 2.003 Idem. — Jesús Berga García
 2.004 Idem. — Carlos Urzáiz Huerta
 2.005 Idem. — Vicente Pedrosa Herrero
 2.006 Idem. — Felipe Blasco Gracia
 2.007 Idem. — Félix Mateo Muñoz
 2.008 Idem. — Pedro Yagüe Fernández
 2.009 Idem. — José Sancho Naval
 2.010 Idem. — José Cádiz Fajardo
 2.011 Idem. — Carlos Soriano Colás
 2.012 Idem. — Félix Marquina Grau

- 2.013 Idem. — Serafín Gracia Grima
 2.014 Idem. — Mariano Belled García
 2.015 Idem. — Pascual Vera Pellicer
 2.016 Idem. — Manuel Salo Cubero
 2.017 Idem. — Aurelio Royo Gracia
 2.018 Idem. — Gregorio Gabás Gimeno
 2.019 Idem. — Angel Bruzaga Mayor
 2.020 Idem. — Juan-Antonio Sánchez Oro Manzanero
 2.021 Idem. — José-María Benedí Miñana
 2.022 Idem. — Pablo López Ortega
 2.023 Idem. — Pedro Vera Pellicer
 2.024 Idem. — Ernesto Valencia García
 2.025 Idem. — Alejandro Serrano Olmos
 2.026 Ainzón. — Eusebio Ginés Montañés
 2.027 Idem. — Andrés Avelino Cruz Enciso
 2.028 Alagón. — Francisco González Calvo
 2.029 Idem. — Antonio Pérez Moreno
 2.030 Idem. — Antonio Sánchez López
 2.031 Almonacid de la Sierra. — José-María Compés Lamuela
 2.032 Brea de Aragón. — Enrique Forniés Rodrigo
 2.033 Idem. — Ramón Gómez Ruiz
 2.034 Codo. — Macario Buj Pérez
 2.035 Ejea. — José Alzut Aguerri
 2.036 El Burgo de Ebro. — Jesús Gracia Val
 2.037 Idem. — Remigio Ferrer Aguilar
 2.038 Idem. — Epifanio Navarro Ferrer
 2.039 Idem. — Pelayo Aguilar Escalona
 2.040 Idem. — Agustín García Soler
 2.041 Erla. — Pablo Visús Ungría
 2.042 Fuentes. — Julián Aranda Sanz
 2.043 Grisén. — Tomás Alegre García
 2.044 Los Faycs. — Domingo Vidorreta Bonilla
 2.045 Luceni. — Pedro Benedí Villa
 2.046 Mequinenza. — Joaquín Cherto Roca
 2.047 Idem. — Alfredo Castillo Castillo
 2.048 Morata de Jalón. — Joaquín Ramos Fernández
 2.049 Pastriz. — Francisco Oñate Gracia
 2.050 Idem. — Valentín Oñate Gracia
 2.051 Pieitas. — Florencio Sanz Burillo
 2.052 Torres de Berrellén. — Andrés Ferrer Uche
 2.053 Idem. — José Orrios Alfaye
 2.054 Urrea de Jalón. — Jesús Sancho Monforte
 2.055 Torres de Berrellén. — Jesús Orrios Ordovás
 2.056 Vera de Moncayo. — Carmelo Luis Azagra Ibáñez
 2.057 Villamayor. — Antonio Sacacia Gracia

DIA 27

- 2.058 Daroca. — Silvestre Tobajas Mateo
 2.059 Idem. — Gabino Martín Gracia
 2.060 Idem. — Arcadio Visiedo Sabirón
 2.061 Fuentes de Ebro. — Miguel Cerezo Muñoz
 2.065 Vera de Moncayo. — Crispín Pérez Gil
 2.063 Mallén. — León Lostao Téllez
 2.064 Tarazona. — José-María Romanos Torres
 2.065 Vera de Moncayo. — Crispín Pérez Gil
 2.066 Zaragoza. — Eugenio Lacambra Paesa
 2.067 Idem. — Gregorio Solanas Fuertes
 2.068 Idem. — José-Luis Pérez Barrera
 2.069 Idem. — Teodoro Campos Salavera
 2.070 Idem. — Francisco Cruz Rojano
 2.071 Idem. — Celedonio Herrera Navarro
 2.072 Idem. — Ernesto Agóiz Cantín
 2.073 Idem. — Ignacio Royo Doñate
 2.074 Idem. — Julián Trullén Larrosa
 2.075 Idem. — Fermín Vicente Peña Berges
 2.076 Idem. — Carmelo Luna Bambo
 2.077 Idem. — José Garabain Sarasola
 2.078 Idem. — Justino Benito Guerra

- 2.079 Idem. — Ramón Losilla Santa Cruz
 2.080 Idem. — Antonio Marín Soria
 2.081 Idem. — Angel Baranda Bordonaba
 2.082 Idem. — Luis Bagüés Gracia
 2.083 Idem. — José Trullén Pascual
 2.084 Idem. — Rafael Alvarez Rodrigo
 2.085 Idem. — Pablo Pérez Muñoz
 2.086 Idem. — Gregorio Belled Merchán
 2.087 Idem. — Luis Pérez Maqueda
 2.088 Idem. — José Berné Capapey
 2.089 Idem. — Luis Macipe Marcuello
 2.090 Idem. — José Murillo Betrán
 2.091 Idem. — Joaquín Borao Felipe
 2.092 Idem. — Francisco Esteban Ezquerra
 2.093 Idem. — Antonio Pérez Fornis
 2.094 Idem. — Julio Pelegrín Ipiéns

DIA 28

- 2.095 Idem. — José Carreras Tejero
 2.096 Idem. — Joaquín Fernández Ascaso
 2.097 Idem. — Miguel-José Escudero Forniés
 2.098 Idem. — Angel Pastor Pérez
 2.099 Idem. — Alejandro Ferrerueta Lázaro
 2.100 Idem. — Vicente Embarba Torres
 2.101 Idem. — Lamberto Luzón Aguado
 2.102 Idem. — Francisco Escudero Iribarren
 2.103 Idem. — Francisco Andrés Romero
 2.104 Idem. — Juan Trullén Zurito
 2.105 Idem. — José Forniés Martínez
 2.106 Tauste. — Vicente Monclús Marcuello
 2.107 Idem. — Víctor Angoy Bernad
 2.108 Zuera. — Eliseo Cantín Cavero

DIA 30

- 2.109 Ainzón. — José-Luis Ruiz Aranda
 2.110 Idem. — Carmelo Sánchez Sánchez
 2.111 Idem. — Orencio González Romero
 2.112 Idem. — Jesús Tajahuerece Arqué
 2.113 Idem. — Antonio García Sanz
 2.114 Alpartir. — Sebastián Gómez Pascual
 2.115 Ariza. — Pablo Monge Rupérez
 2.116 Idem. — Pedro Enguita Gutiérrez
 2.117 Calatayud. — Salvador Estera Irigoyen
 2.118 Idem. — Angel Alonso Cenís
 2.119 Idem. — Arturo Esteban Cuenca
 2.120 Idem. — Francisco Lópe Marco
 2.121 Idem. — Eugenio de Diego Hernández
 2.122 Idem. — Eladio Heredero Lázaro
 2.123 Casetas. — Justo Navarro Tobajas
 2.124 Idem. — Faustino López Luzón
 2.125 Cuarte. — Félix Bailo Muñío
 2.126 Daroca. — Mariano Pamplona García
 2.127 Ejea. — Julián Sanz García
 2.128 Idem. — Miguel Puyod Aragón
 2.129 Idem. — Teodoro Saúras Giménez
 2.130 Idem. — Mariano Espés Montañés
 1.131 Fuentes de Ebro. — José Soro Soláns
 2.132 Idem. — Miguel Navarro Sola
 2.133 Idem. — José Ordóñez Berges
 2.134 Garrapinillos. — Jacinto Calvera Lobera
 2.135 Idem. — Antonio Larrosa Pascual
 2.136 Idem. — Angel Sánchez Mata
 2.137 María de Huerva. — Mariano Hernández Hernández
 2.138 Morata de Jalón. — Agustín Serrano González
 2.139 Idem. — Luis-María Callais Giménez
 2.140 Pastriz. — Luis Abadía Bagüés

- 2.141 Pedrola. — Feliciano Arellano Navarro
 2.142 Idem. — Emilio Cuesta Borobia
 2.143 Pina de Ebro. — Antonio López Guiral
 2.144 Pleitas. — José-Luis Martín San Esteban
 2.145 Tauste. — Pascual Inocencio Pola Urbieta
 2.146 Torres de Berrellén. — Manuel Ferrer Uche
 2.147 Zaragoza. — Jesús Esteban Aznar
 2.148 Idem. — Félix Colón Morellón
 2.149 Idem. — Jesús Saló San Gabriel
 2.150 Idem. — José Barrera García
 2.151 Idem. — Paulino Fernández Buey
 2.152 Idem. — Jesús Royo Vázquez
 2.153 Idem. — José Sanz González
 2.154 Idem. — José Lamana Fuster
 2.155 Idem. — Tomás Izquierdo Hernández
 2.156 Idem. — Francisco Ara Ginés
 2.157 Idem. — Julio Martínez Sánchez
 2.158 Idem. — Rafael Enguita Aznárez
 2.159 Idem. — Eloy Vilches Vélez
 2.160 Idem. — Cirilo Fernández Sánchez
 2.161 Idem. — Cesáreo Urbano Genovés
 2.162 Idem. — Julián Soro Ballester
 2.163 Idem. — Miguel Moreno Rivas
 2.164 Idem. — Luis-Antonio Zubáñez Giménez
 2.165 Idem. — Luis Delpón Angós
 2.166 Idem. — Horacio Gracia Zalduendo
 2.167 Idem. — Santos Pañar Rais
 2.168 Idem. — Antonio Lahoz Martín
 2.169 Idem. — Félix Ferrerueta Chaure
 2.170 Idem. — Manuel Mora Torres
 2.171 Idem. — Joaquín Quílez Germán
 2.172 Idem. — Francisco Franco Redondo
 2.173 Idem. — José Manés Vallespín
 2.174 Idem. — Miguel Urbano Genovés
 2.175 Idem. — Angel Aloras Gay
 2.176 Idem. — Antonio Labata Fontán
 2.177 Idem. — José García Vicente
 2.178 Idem. — Venancio Rebollo Gómez
 2.179 Idem. — Demetrio Garcés Pinilla
 2.180 Idem. — Pablo Oñate Gracia
 2.181 Idem. — Emilio Artal Cabello
 2.182 Idem. — Antonio Ibáñez Funes
 2.183 Idem. — Vicente Sancho Pallarés
 2.184 Idem. — Celestino Cebolla Prat
 2.185 Idem. — Sebastián Díaz Soler
 2.186 Idem. — Manuel Lausín Navarro
 2.187 Idem. — Angel Ballén Domingo
 2.188 Idem. — Pascual Forcadá Marcial
 2.189 Idem. — Carlos García Torrijano
 2.190 Idem. — Javier Cajal Navarro
 2.191 Idem. — José Grau Alquézar
 2.192 Idem. — José Aranda Dueñas
 2.193 Idem. — Bruno Clavería Monforte
 2.194 Idem. — Francisco Matías Ortiz Pascual
 2.195 Idem. — Marcelino Asensio Aguirán
 2.196 Idem. — Ricardo Pérez Ezquerra
 2.197 Idem. — Angel Navarro Iso
 2.198 Idem. — Pablo Arenaz Arenaz
 2.199 Idem. — Enrique Incógnito Frontiñán
 2.200 Idem. — Rafael Calvo García
 2.201 Idem. — Bernardino Jarabo Morales
 2.202 Idem. — Jesús López Gracia
 2.203 Idem. — José-María Franco Lahuerta
 2.204 Idem. — Juan García Mayo
 2.205 Idem. — Antonio Bernardos Muniesa
 2.206 Idem. — Francisco Bidrián Lalanza

Zaragoza, 5 de julio de 1966. — El Jefe Superior, Jesús López Lapuente.

SECCION SEXTA

Núm. 3.639

DAROCA

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, ajustada al Plan del Distrito Forestal, pliego de condiciones y demás antecedentes del expediente, se celebrarán en la Casa Consistorial, a las doce y trece horas del día 30 de agosto actual, las siguientes subastas:

Aprovechamiento de pastos para 800 reses lanares, bajo el tipo de tasación en alza, de 16.000 pesetas.

Idem de caza, para cinco años, bajo el tipo de tasación en alza, de pesetas 4.110 anuales.

Monte número 107, "Dehesa de los Enebrales".

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, con el mismo tipo y condiciones, a las mismas horas, el día 3 de septiembre próximo.

Daroca, 2 de agosto de 1966.— El Alcalde, Emilio Fuertes Galarza.

Núm. 3.641

MORATA DE JALON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender las obras de construcción de un matadero municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Morata de Jalón, 2 de agosto de 1966.— El Alcalde, Jesús Martínez.

Núm. 3.642

PINA DE EBRO

Durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas que regirá la subasta del aprovechamiento de pastos, por cinco años forestales, del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 178, denominado "Sierra - Farlet - Valderomero", al amparo del artículo 24

del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, a efectos de formular las reclamaciones que, en su caso, procedan.

Pina de Ebro, 2 de agosto de 1966. El Alcalde ejerciente, José Fanlo.

Núm. 3.642

PINA DE EBRO

Durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas que regirá la subasta del aprovechamiento de pastos, por cinco años forestales, del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 178, denominado "Sierra Farlet", al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, a efectos de formular las reclamaciones que, en su caso, procedan.

Pina de Ebro, 2 de agosto de 1966. El Alcalde ejerciente, José Fanlo.

Núm. 3.635

URRIÉS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se relacionan a continuación, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Presupuesto extraordinario letra A (obras distribución de aguas y saneamiento).

Urriés, 1 de agosto de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 3.632

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención,

copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 95.—Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta y G. Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Celso Gimeno Romero.— En la inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1966.— Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos incidentales en grado de apelación, provenientes del Juzgado número 1 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelante en esta segunda instancia, don Andrés Artigas Blasco, mayor de edad, casado, comisionista y vecino de esta capital, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Juan Guelbenzu Romano, bajo la dirección del Letrado don Fernando Bibián Fierro, y de otra, como demandados y apelados en esta segunda instancia, don Angel Dominguez Linares, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, el que no ha comparecido ante este Tribunal a defender sus derechos, siendo también demandado el señor Abogado del Estado, y es objeto de este incidente la declaración del beneficio legal de pobreza del expresado demandante, para litigar como demandado contra el expresado don Angel Dominguez, en juicio declarativo de mayor cuantía,

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el Juez de primera instancia número 1 de esta ciudad dictó el 2 de agosto del pasado año, transcrita al comienzo de esta resolución y de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa imposición en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Y por incomparecencia del recurrido, notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que será deducido testimonio y remitido al Juzgado de su procedencia junto con los autos principales para su ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna.—Pedro Revuelta. Rafael Miravete.—Emilio Llopis Peñas. Celso Gimeno. "(Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar

en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado y apelado don Angel Dominguez Linares, no comparecido en esta segunda instancia, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.651

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, con jurisdicción prorrogada al número 1 de la misma;

Hago saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 312 de 1965, tramitados en este Juzgado a instancia de "Doria y Cia", sociedad limitada, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Manuel Anoro Coll, vecino de esta ciudad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Una máquina de rodillos para ondular chapa, marca "Faus-Kaman", sociedad anónima, de un metro. Tasada en 9.000 pesetas.

2.º Una cizalla para cortar chapa, manual. Valorada en 4.500 pesetas.

3.º Una soldadura autógena "Martínez", modelo "Gag", de 6 kilogramos de capacidad. Valorada en pesetas 4.500.

4.º Una máquina para hacer pestiños y doblar escuadras. Valorada en 7.000 pesetas.

5.º Un taladro eléctrico "Tac", sociedad anónima, tipo 40U-10. Valorado en 1.000 pesetas.

6.º Un taladro manual, sin marca visible. Valorado en 400 pesetas.

7.º Cuatro termos de chapa galvanizada, nuevos. Valorados en 1.200 pesetas.

8.º Una máquina de escribir "Underwood" Valorada en 1.200 pesetas. Total pesetas, 28.800.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre próximo, a las diez treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.652

JUZGADO NUM. 3

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 128 de 1966, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre de "Fabricaciones Industriales", sociedad anónima, contra don Horacio Díaz Veiga y don José García Rodríguez, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en los mismos, ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala - audiencia de este Juzgado, para el día 31 de agosto próximo, a las diez de su mañana, lo siguiente:

Un ómnibus de lujo, marca "Nazar", de 132 HP., matrícula M-349.774. Valorado en 250.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán presentar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y consignar el 10 por 100 de la tasación sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el vehículo está depositado en poder de don José García Rodríguez, vecino de Madrid (Cardenal Mendoza, 31, primero A), quien lo exhibirá al que lo desee.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Luis Martín Tenias.— El Secretario, Valentin Sama.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.648

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 206 de 1966, instado por don Mario Menéndez Granda, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo,

contra "Industrias Gespa", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un torno mecánico, sin marca visible, patentado A-180-P, con motor eléctrico acoplado, de un metro entre puntos aproximadamente, pintado en verde. Valorado en 11.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 27 de agosto actual, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Celestino Ortega García, con domicilio en paseo Teruel, 41, primero derecha, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Torres Pérez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.654

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 27 de 1966, instado por "Comercial Balay", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don José-Maria Chorda Gil, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor nuevo, marca "Karsa", de 23 pulgadas, número 3459. Valorado en 13.000 pesetas.

Un televisor marca "Victoria", automático, KL-525, número 283. Valorado en 13.000 pesetas.

Una nevera eléctrica nueva, marca "Flay", de 230 litros. Valorada en pesetas 10.000.

Total, 36.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 26 de agosto actual, a las doce ho-

ras, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado señor Chorda Gil, con domicilio en avenida José Antonio, 75, de Massamiagrell (Valencia), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Y que los bienes reseñados salen a subasta con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Zaragoza a uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Torres Pérez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.655

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 549 de 1965, instado por don Jesús Marco Coduras, representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don Pedro Barranco Navarro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Marconi", de 17 pulgadas, modelo antiguo, con mesa y elevador-reductor. Valorado en 6.000 pesetas.

Un armario ropero de un cuerpo, con luna exterior. Valorado en pesetas 500.

Una máquina de coser "Sigma", sin número a la vista. Valorada en pesetas 750.

Un comedor compuesto de mesa-armario - trinchante y cinco sillas. Valorado en 1.000 pesetas.

Una lavadora marca "Hoover". Valorada en 750 pesetas.

Total, 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala - audiencia de este Juzgado, el día 23 de agosto próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la esposa del demandado, doña Antonia Romero Vega, con domicilio en calle Emilio Ostalé Tudela, 1, primero B (barrio Oliver), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Torres Pérez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.649

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la inmortal ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 69 de 1966, instado por José-Maria Navarro Lorente, representado por el Procurador don Marcial Bibián, contra don Armando Adán Muñoz (Salvador Minguijón, 47), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 150, correspondiente al día 3 de julio actual.

Esta segunda subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 16 de agosto, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Fermín González García.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.650

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 539 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Miguel Vizcarra Aguilar, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Francisco Pérez Macaya, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una motocicleta, marca "Ducati", matrícula B-235635, de 125 c.c. Valorada en 9.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), he señalado el día 22 de agosto próximo, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ramiro Romero Cuadra, con domicilio en esta capital (Fernando el Católico, número 40), quien los pondrá de manifiesto a la persona que desee tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Rogelio Gállego Moré.— P. S. M.; El Secretario, Julián Prieto.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos; Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones